



RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO EN EL MARCO DEL CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, ÁMBITO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO, EN LA LÍNEA DE APOYO, INTERCAMBIO Y DIFUSIÓN CULTURAL, CONVOCATORIA 2014.

EXENTA N° 1350 04.04.2014

VALPARAÍSO,

VISTO

Estos antecedentes: Memorándum Interno N° 05-S/734 del Jefe (S) del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, recibido por el Departamento Jurídico con fecha 25 de marzo de 2014, por el cual se solicita el acto administrativo para que se resuelva el recurso de reposición interpuesto en el marco del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito nacional de financiamiento, en la Línea de Apoyo, Intercambio y Difusión Cultural, Convocatoria 2014; acompañando informe de la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes y copia de la respectiva carta que contiene el recurso.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891, creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines, y que, para cumplir dichos objetivos, la Ley ha creado el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que tiene por objeto financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones, asignándose los recursos del Fondo a proyectos seleccionados mediante concurso público.

Que, para cumplir su finalidad, el mencionado cuerpo legal creó el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, cuya finalidad es financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones y que se encuentra regulado, junto a dicho cuerpo legal, por su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación.

Que, el citado Reglamento dispone en su artículo 5° que la asignación de los recursos del Fondo a los proyectos deberá realizarse mediante Concurso Público, por lo cual se convocó al Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, correspondiente a la Línea de Apoyo, Intercambio y Difusión Cultural, Convocatoria 2014, ámbito nacional de financiamiento, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución Exenta N° 113, de 2014, de este Servicio.

Que, de conformidad con las bases del concurso antes referido, la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, revisó las postulaciones recepcionadas, constatando que existían proyectos que se encontraban en incumplimiento de bases, por lo que fue formalizada su declaración de inadmisibilidad a través de la Resolución Exenta N° 660, de 2014, de este Servicio.



Que, las Bases de los respectivos concursos permiten que los postulantes soliciten la revisión del procedimiento, de acuerdo a la normativa vigente, la que establece, conforme la Ley N° 19.880, que un vicio de procedimiento o de forma sólo afecta su validez cuando recae en un requisito esencial del mismo, y genera perjuicio al interesado.

Que, en el marco lo anterior, la postulante del proyecto Folio N° 59.955 titulado "Residencia gestión cultural en centro "The Substation", Australia", el cual fue declarado inadmisile en atención a que el proyecto no es pertinente con la línea de concurso postulada, ya que se trata de la realización de una pasantía, interpuso un recurso de reposición en contra de dicha declaración. Al respecto, la postulante en su recurso solicita que su proyecto sea sometido a evaluación, ya que cumple tanto con el objetivo de la convocatoria como con la modalidad, adjuntado copia de la invitación emitida por "The Substation" presentada en su postulación.

Que, la Secretaría del Fondo, emitió un informe en relación al recurso presentado, señalando que realizada la revisión de los antecedentes, no se constató la existencia de un error administrativo en la declaración de inadmisibilidad, ya que la postulación no corresponde con la línea de concurso, específicamente con la modalidad. En efecto, la carta de invitación cursada por la entidad "The Substation" señala que lo ofrecido a la postulante es una "Pasantía en Gestión Cultural", lo que no corresponde a la modalidad de Residencias Artísticas a la cual postuló la recurrente.

Que, de conformidad a lo señalado, al examen del recurso de reposición interpuesto y el informe emitido por la Secretaría del Fondo, corresponde proceder a la dictación del respectivo acto administrativo que resuelva dicho recurso.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes y en su respectivo Reglamento; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 113, de 2014, que aprueba bases de concurso público; y en la Resolución Exenta N° 660, de 2014, que formaliza nómina de postulaciones inadmisibles, ambas en el marco del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito nacional de financiamiento, Convocatoria 2014, Línea de Apoyo, Intercambio y Difusión Cultural; de este Servicio, dictó la siguiente:

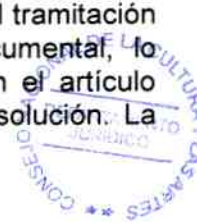
RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: NO HA LUGAR al

recurso de reposición interpuesto por la postulante del proyecto Folio N° 59.955 doña Beatriz Sofía Salinas Marambio, titulado "Residencia gestión cultural en centro "The Substation", Australia", en el marco del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito nacional de financiamiento, en la, Convocatoria 2014, Línea de Apoyo, Intercambio y Difusión Cultural, por no ser efectivo que existió error administrativo en la revisión de los antecedentes, en conformidad a los argumentos señalados en los considerandos de la presente resolución y el informe emitido por la Secretaría del respectivo Fondo.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE,

dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, por la Secretaría Administrativa y Documental, lo resuelto en esta resolución, a la postulante del proyecto individualizado en el artículo primero, vía carta certificada, la que deberá contener una copia de esta resolución. La



notificación debe efectuarse en el domicilio que consta en la distribución del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Secretaría Administrativa y Documental, con la tipología "Declara inadmisibles" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones"; a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítase, por la Secretaría Administrativa y Documental, la mención del domicilio que contenga esta resolución, para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE


RODRIGO SANHUEZA SILVA
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE FOMENTO DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CREATIVAS
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Resol 04/237

Distribución:

- 1 Gabinete Ministra Presidenta, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- 1 Secretaría Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes CNCA
- 1 Sección Unidad de Gestión Interna, Dpto. de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- 1 Departamento de Administración General, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Beatriz Sofía Salinas Marambio, 